

## **FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Celso Wilson<sup>1</sup>**



### **Datos personales**

Documento de Identidad: 1.732.920.

Credencial Cívica: CMC 2.048.

Edad: 33 años.

Fecha de nacimiento: 18.10.1942.

Lugar:

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil:

Hijos:

Domicilio:

Estudiante:

Ocupación:

Alias: Julián, Valentín.

Militancia: Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros (MLN-T).

### **Detención**

Fecha:

Lugar:

Hora:

Circunstancia:

Reclusión:

Testigos:

Testimonio:

Atribuido a:

Casos conexos:

### **Fallecimiento**

Fecha de muerte: 25.05.1975.

Lugar: Río de Janeiro N° 3871.

Circunstancia: Enfrentamiento con efectivos de las Fuerzas Conjuntas en el marco de la Operación Conejo. Muere por heridas de bala.

Certificado de defunción: Firmado por el Dr. José. A Mautone, con domicilio en la ciudad de Montevideo. En el mismo figura como causa de muerte “Herida de bala”.

---

<sup>1</sup>Universidad de la República. “Investigación histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)”, Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, págs. 267-272.

Se establece que la muerte se debió a Homicidio con Arma de Fuego, ocurrido el 26 de mayo de 1975, en el Hospital Militar.<sup>2</sup>

Inscripción en el libro de Fallecimientos: 26.05.1975. Inscripción en el libro de Fallecimientos (1968-1980), página 184: “Celso W. Fernández Hernández. Grado: Civil. Hora: - Fecha: 26-5-75, Hora 20.00. Empresa: Maroñas. Retira [Firma ilegible], Firma del Vigilante: [Firma ilegible].”<sup>3</sup>

Autopsia:

Testimonios: Testimonio de Jorge Balmelli, -testigo indirecto- (00.05.1985)<sup>4</sup>: *“En un operativo donde detuvieron también a (...). Grupo del MLN, reunido en un bosquecito. (...) y Celso iban juntos por una callecita, Celso tenía una motoneta (que le interesaba a uno de los Mayores). Al ser detenidos la había dejado a unas cuadras. El Mayor quiere que Celso le diga donde la dejó, éste se niega; el Mayor lo amenaza con matarlos, y le dispara en la cabeza. En el mismo lugar donde habían sido detenidos y acostados en el suelo. El Mayor insiste también a (...) con la motoneta. Lo amenazaron pero no lo mataron (...).”*

Atribuido a: Operativo conjunto en el que participan la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII), Servicio de Información de Defensa (SID), Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA). Responsables de la Operación Conejo: por el SID, Mayor José N. Gavazzo, por la Brigada de Narcóticos y Drogas Peligrosas, Comisario Hugo Campos Hermida. También interviene el Grupo de Artillería No. 1: Oficial S “2” Nelson Coitinho.

Casos conexos: Operación Conejo: este operativo se inició el 30 de abril de 1975 y consistió en el seguimiento y vigilancia de varios integrantes del MLN, muchos de ellos llegados desde Buenos Aires.

La Dirección Nacional de Información e Inteligencia informa que ese día, se realizaron varias detenciones y allanamientos en el marco de la llamada “Operación Conejo”.

Fallece en un enfrentamiento armado en las calles Continuación Burdeos y 17 Metros, donde se detienen a cinco integrantes del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T): Pedro Ricardo Martínez Lerena (a) “El Caudillo”, Walter González Díaz (a) “Cholo”, Raúl Rodríguez Da Silva (a) “Juan”, Humberto de los Santos Viera (a) “Chato” y Celso Wilson Fernández Hernández (a) “Julián”. En dicho operativo es herido Walter González. Paralelamente se producen varios allanamientos, uno de ellos en la calle Pedro Giralt N° 5037, donde fallecen luego de un enfrentamiento armado, dos integrantes más del MLN-T: Raúl Gualberto Melogno Lugo y María Luisa Karaián, quienes según la Dirección Nacional de Información e Inteligencia si bien se resistieron a balazos fueron finalmente abatidos; y otro en Bulevar Artigas N° 3881, donde es detenido, el también militante del MLN-T, Jorge Antonio Dabo Ravello.

Según el Grupo de Artillería N° 1, Sección Operaciones, el 25 de mayo de 1975 se copó la zona de Bajo Valencia en la calle Continuación Burdeos, tratando de capturar a militantes tupamaros que buscaban reorganizarse en el interior del país. En dicho procedimiento se produce la detención de unos veinte militantes del Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros, en Montevideo.

---

<sup>2</sup>Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de “Paiva y Otros”. Ficha Matriz N° 672, año 1985.

<sup>3</sup>Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos.

<sup>4</sup>Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE). Archivo Administrativo.

## Proceso Judicial

### Informes Policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha patronímica.<sup>5</sup>

*FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; Celso Wilson “JULIAN” “VALENTÍN”.*

*Clasificación:*

*Prontuario: 32.722. Canelones*

*C.I. No. 1.732.920. CC: CMC 2048*

*Gremio al que pertenece: Obrero F.U.N.S.A.*

*FALLECIDO- 25/V/75.*

*Organización: M.L.N. (“Tupamaros”)- Sindicato de Obreros, empleados y Supervisores de FUNSA.*

*Domicilio: Calle 10 entre 26 y 26 ATLANTIDA y 17 metros. No. 4650/ap. 3 (Montevideo). Tomás Claramunt 4104 (1973). Calle 50 Metros entre 60 y 40-Atlántida.- (año/974),*

*Datos personales: Oriental, soltero, nacido en Canelones el 18/X/942, hijo de Félix y América- Vive en concubinato con Teresita Alicia Barrios. Est. 1m.78; compl. mediana, ojos castaños, cabellos castaños.*

#### **OBSERVACIONES**

*15/III/972: Detenido por el D.6. en averiguación. Api.- “El Popular” del 20/III/972, Pág. 13:- fue procesado por “Asociación para delinquir en oportunidad de habersele detenido cuando viajaba en un taxímetro y portaba un bolso conteniendo documentación comprometedor y tres revólveres calibre 38; posteriormente se procedió al allanamiento de su domicilio donde se encontraron más documentación comprometedor.- om.- 18/5/972: Según Oficio No. 141 del 18/3/72 del Depto. No. 4, se establece que se registró el domicilio de sus padres en Atlántida encontrado varias cajas con libros de Mao Tse Tung, “Tupamaros” y Che Guevara. Se concurrió a Tomás Claramunt No. 4104 donde vive (...) y posteriormente a la Calle 17mts. No. 4650, ap. 3 donde se encontró una hoja con “contactos”. Interrogado admitió //...*

*HOJA No. 2- 18/5/972- FERNANDEZ HERNANDEZ, Celso Wilson*

#### **OBSERVACIONES**

*estar integrado a la organización sediciosa hace un mes y medio.- El Sr. Juez de Instrucción de 4to. Turno lo procesó por el delito de “Asociación para Delinquir”.- apm.- Ampliando la anotación que antecede, se hace constar, que el causante fue procesado con fecha 18 de marzo de 1972.- En relación a la detención y procesamiento del mismo, puede verse el Comunicado de Prensa No. 63 de fecha 19 de marzo de 1972 de las Fuerzas Conjuntas.- lac.- 20/11/ 972: Referente a la anotación de fecha 15/3/972, el Dpto. 6 por Diligenciado No. 86 de fecha 28/3/972, informa que no fue detenida por ese Dpro. -.ec- 15/XII/972: Según Oficio No. 1190 de la Dirección General de Institutos Penales fechado el día: 28/XI/972, se informa que se encuentra recluido en el Establecimiento Penitenciario por resolución de Juzgado Ldo. De Inst. de 4to. Turno.- rga.- 7/IV/973: Según comunicación telefónica de la Sub. Dirección Nacional de Información e Inteligencia, el día 6/IV/973, fue liberado Penal quedando a disposición del Poder Ejecutivo.- jf.- Ver Parte de Novedades de la DNII de fecha 7/IV/973.-ww.- Ver Oficio No. 215/973 de la Jef de Pol. de Mdeo. – 14/5/973: En la*

<sup>5</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

*fecha recuperó la libertad (vigilada por el C.G.I.O.R), fijando domicilio en la calle T. Claramunt 4140.- jcl.- 15/5/73.- Es comunicado por la Sub Dirección su libertad vigilada.- Ver libreta de liberados fecha 15/5/73, hora 08.20.rmg.- (Ver P. de N. de la DNII de fecha 15/V/973).- ww.- W.- El 11/V/973, quedó en Libertad Vigilada, siendo cumplida ésta por el C.G.I.O.R. -rga.- Ver Oficio No. 215/073 de la DNII.- 31/VII/974: - El SID por Requisitoria No. 32/974 de fecha 24/VII/974, solicita su CAPTURA, por no haberse presentado en plazos y lugar estipulado encontrándose con "Libertad Vigilada".- Está señalado con el No. 915 en la mencionada Requisitoria.-lac.-*

*7/8/1974*

*HOJA No. 3*

*FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: - Celso Wilson*

**OBSERVACIONES**

*Ídem Comunicado No. 1147 de las FFCC.-apm.-26/V/75: A raíz de un enfrentamiento con personal de la DNII, del SID y de OCOA en las calles Continuación Burdeos y 17 Metros, el día 25/V/75 resulta muerto, siendo detenidos Pedro Ricardo Lerena Martínez, Raúl Rodríguez Da Silva, Humberto de los Santos Viera y herido Walter González Díaz, así como un funcionario policial. Ver. P. de N. de la DNII del 26/V/75.-ww.- CPTA. de Asuntos No. 5001/64 Cpta. 3.- om.- 26/6/1975:- Ampliando la anotación precedente se establece que estando en "Libertad Vigilada" había huido del país, ingresando con documentación falsa a nombre de Julián Antonio Lezcano Martínez, C.I. 570.201 y CC BCA No. 58096.- (Ver Comunicado No. 1251 del 26/6/75 de las FF.CC.).- apm.- 6/8/975: - Por Informe I-27/75 del 10/7/75 del SID, se establece que se deja sin efecto su pedido de captura en razón de haber fallecido en un enfrentamiento el 25/5/75.- apm.-*

**OBSERVACIONES**

*17/II/76. Ref. anotación del 18/III/72 ver asunto No. 1-1-3.- Lbm.-*

**MICROFILM AGOSTO 1977**

*27/4/979: Figura en una comunicación presentada por la sediciosa Haydée D'AIUTO, al Secretariado General de las Naciones Unidas como muerto por la represión.- ASUNTO Bulto No. 205. Io.-*

**ABRIL 1983: REVISADO**

**DICIMEBRE 1988: REVISADO**

**REV. 1999 N° 084.**

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades Diarias. 2ª Quincena de 1975. Parte N° 146. 26 de mayo de 1975.<sup>6</sup>

*"Novedades ocurridas entre las 07.00' de ayer y las 07.00' de la fecha*

*III) Asuntos nuevos*

*2) Enfrentamiento con sediciosos.- Varios detenidos*

*A la hora 18.00' del día de ayer, en las calles Continuación Burdeos y 17 Metros, efectivos conjuntos de esta Dirección, del S.I.D. y de O.C.O.A., tuvieron un enfrentamiento con 5 sediciosos que regresaban de una reunión que habían mantenido en la playa Santa Catalina, los cuales se resistieron a la acción de los efectivos de Seguridad. No obstante, luego de un breve tiroteo fueron detenidos Walter González Díaz, Pedro Ricardo Lerena Martínez, Raúl Rodríguez Da Silva, Humberto de los Santos Viera, resultando muerto Celso Wilson Fernández Hernández. Además resultó herido el nombrado González Díaz, lo mismo que un Oficial de esta Dirección que sufrió rotura de ligamentos de un pie producido durante la lucha con uno de ellos.-*

<sup>6</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Parte de Novedades Diarias Segunda Quincena de 1975. Parte N° 146.

*Los detenidos fueron conducidos a una Unidad Militar desde donde se dispuso una serie de operativos que se comenzaron a cumplir a partir de la hora 22.00`. De acuerdo a los datos primarios que se poseen ha habido varias claves 11 más.-*

*En un allanamiento realizado en la calle Pedro Giralt Nro. 5037, la pareja que la ocupaba Raúl Gualberto Melogno Lugo y María Luisa Karaián se resistieron a balazos y lanzando una granada siendo finalmente abatidos. Tres funcionarios resultaron heridos levemente como consecuencia de la explosión de la granada.-*

*Se sabe que los cinco primeramente mencionados integraban la Dirección del movimiento en el Uruguay por la fracción denominada “La Tendencia” o “Los Proletarios”.*

Fuerzas Conjuntas. Operación Conejo. Servicio de Información de Defensa. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. 14 de Junio de 1975.<sup>7</sup>

*“Junta de Comandantes en Jefe      Dirección Nacional de Información e Inteligencia  
Servicio de Información de Defensa      Brigada de Narcóticos y Drogas peligrosas  
Departamento III (P.O.E.)*

*Montevideo, 14 de junio de 1975*

#### *MEMORÁNDUM DE INFORMACIÓN CONJUNTO N°1/975*

*ASUNTO “OPERACIÓN CONEJO”*

##### *I. Introducción*

*En virtud de haber sido reconocido en la vía pública por un integrante de la Policía, la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, logró detectar la presencia en la ciudad de Montevideo del sedicioso requerido Walter GONZÁLEZ DÍAZ (a) “POCHO”, “CHOLO” y “TOMÁS”.*

*Después de Investigaciones primarias realizadas en el ámbito de dicha Dirección se logró determinar que el mencionado sedicioso concurría diariamente a una finca de Apartamentos ubicada en la calle Canelones 819. Con esta información en su poder, el Señor Director Nacional de Información e Inteligencia, Inspector Gral. Don Victor Castioglioni, ordené alquilar una habitación en una pensión existente en la vereda de enfrente de dicha casa de apartamentos, lugar desde donde se comenzó a vigilar los movimientos de Walter GONZALEZ DÍAZ.*

*Al día siguiente de haberse alquilado dicha habitación el suscrito mantuvo una reunión con el Inspector Castiglioni donde fue informado por éste de lo expuesto precedente donde en conjunto se estableció la forma de actuar de futuro.*

*Dentro de la D. N. I. e I. se asignó la misión a la Brigada de Narcóticos y Drogas Peligrosas y dentro del SID a éste Departamento.*

*El suscrito sometió a la Dirección del SID los elementos de información en su poder, la cual le ordené la conducción de la operación con la misión de efectuar la captura del mayor número de sediciosos posibles, sus bases, armamento, materiales, etc.*

*De esta manera la operación se comienza a conducir directamente el Sr. Crio. Hugo Campos y el suscrito en estrecho enlace.*

##### *II. PLANIFICACIÓN*

---

<sup>7</sup>Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Bulto 459.

*La planificación de la operación se realizó en base a los siguientes elementos:*

- A- Formación de un equipo conjunto de Oficiales y Personal subalterno de la Brigada de Narcóticos y del SID*
- B- Vigilancia y seguimiento del sedicioso Walter GONZALEZ DIAZ a los efectos de determinar sus “contactos” y seguimiento de los mismos hasta ubicar sus domicilios.*
- C- Vigilancia y seguimiento de cada uno de los “contactos” de Walter GONZALEZ DIAZ a los efectos de ubicar a los contactos de cada uno de ellos y de ésta manera poder relevar la ubicación de los “locales” de cada uno de los integrantes de la organización MLN (Tupamaros) que se encontraban “funcionando” en la Ciudad de Montevideo.*
- D- Intervención de los aparatos telefónicos que el desarrollo de los acontecimientos fuera aconsejando.*
- E- Toma de fotografía de los sediciosos durante el transcurso de la vigilancia y seguimiento.*
- F- Se estableció como condición que la tarea más importante era la de lograr el relevamiento del mayor número posible de “locales” de sediciosos, por lo tanto ante una posible detención del seguimiento se ordenó dejar el mismo, reiniciándolo al día siguiente y en otra persona.*
- G- Se estableció que una vez finalmente el trabajo de inteligencia, se entregarían todos los elementos obtenidos a OCOA a los efectos de que éste órgano, por medio de sus Unidades Operativas y de la Guardia de Granaderos de la Policía de Montevideo, procediera a la explotación de la información, Se previó además la posibilidad de que las circunstancias obligaran a la detención prematura de algún sedicioso para lo cual se coordinó la acción con el OCOA con el Jefe del Grupo Artillería N° 1, Unidad Operativa designado por OCOA y con el Jefe de Regimiento “Guardia Republicana”, Comando que por medio de la Guardia de Granaderos apoyaría las acciones a cargo de la Policía.*
- H- Se fue llevando un Parte diario de Operaciones*
- J- Se resolvió denominar la Operación con el nombre de “OPERACIÓN CONEJO”.*
- K- Se resolvió denominar con un nombre clave a cada uno de los sediciosos que iban siendo detectados.*

### **III. DESARROLLO DE LAS OPERACIONES**

- A- El día 30 de abril comienza el seguimiento de Walter GONZALEZ DÍAZ. A partir de ese momento la operación comienza a realizarse de acuerdo a la planificación establecida y se comienzan a detectar los contactos y locales de cada uno de los integrantes de la organización.  
El día 21 de mayo se realiza una apreciación de Situación y se elabora un documento en el cual se resumen los resultados obtenidos hasta esa fecha.  
El día 22 de mayo se reinicia el seguimiento el seguimiento hasta el día sábado 24 de mayo.  
Trabajos complementarios de inteligencia que se venían realizando simultáneamente con la operación de seguimiento y vigilancia permitieron obtener la información de que el día domingo 25 de mayo, se iba a realizar una reunión en la que intervendrían todos los*

*tupamaros clandestinos, es decir, prácticamente la Dirección del Movimiento en Montevideo.*

*En la noche del sábado 24 de mayo se resuelve hacer una apreciación de la situación y se decide que si la reunión se concreta, es el momento capturar a los que en ella participan y a la vez lanzar operativos simultáneos contra los domicilios que se habían ido relevando durante las tareas de vigilancia y seguimiento.*

*El día 25 a las 0630 se inicia el seguimiento de Walter GONZALEZ DIAZ, el cual sale aproximadamente a la hora 0830 de su domicilio en la calle REIMS, en Sayago y se dirige en bicicleta hasta Carlos M<sup>a</sup> Ramírez y Con. de las Tropas. En ese lugar se reúnen los cinco clandestinos, pero debido a causas circunstanciales son perdidos en el seguimiento. Se inicia entonces la tarea de recorrer la zona en procura de ubicarlos nuevamente.*

*Aproximadamente a las 1600 son ubicados reunidos en una zona de Playa Pascual.*

*En virtud de tener ese lugar un solo camino de salida se decide montar en dicho camino una emboscada, la cual da resultado y son capturados:*

- 1. Walter GONZALEZ DÍAZ (a) "POCHO", el cual se resiste a la captura y es herido levemente de bala en el rostro.*
- 2. Pedro LERENA MARTÍNEZ (a) "EL CAUDILLO" o "PEPE" que se entrega sin ofrecer resistencia.*
- 3. Raúl RODRIGUEZ DA SILVA (a) "JUAN DE EUROPA", que también se entrega sin ofrecer resistencia.*
- 4. Humberto DE LOS SANTOS VIERA (a) "CHATO", que también se entrega sin ofrecer resistencia.*
- 5. Celso FERNÁNDEZ Hernández (a) "VALENTÍN" o "JULIÁN", quien intenta resistir la captura y es muerto en la acción.*

*Una vez realizado el operativo, se traslada a Walter GONZALEZ HERNANDEZ, al H. C. FF.AA. lo mismo que el cadáver de Celso FERNANDEZ HERNANDEZ, mientras que los restantes detenidos son enviados al Grupo de Artillería N° 1 donde pasan a disposición de OCOA para ser interrogados conjuntamente con el Personal Policial y del SID.*

*En esa Unidad se hace entrega a OCOA de toda la información obtenida en las tareas de seguimiento y vigilancia, a los efectos de disponer los allanamientos correspondientes.*

*En la madrugada del día domingo al lunes se realizan los operativos, encontrándose resistencia armada en la finca de la calle Pedro Giralt N° 5037 donde resultan muertos los sediciosos Raúl MELOGNO (a) "EL PELADO" "RICARDO" y María Luisa KARIAN.*

*En los restantes operativos se procedió a la detención de las personas buscadas.*

*(...)*

#### **IV. CONCLUSIONES**

*El día 8 de octubre de 1974, en la Ciudad de Buenos Aires, se reunió el Comité Central del MLN (Tupamaros). Como hechos fundamentales que nos interesan para elaborar estas conclusiones es necesario recordar dos decisiones fundamentales tomadas en dicha acción:*

1. *La expulsión del Movimiento de los llamados “fraccionalistas”, encabezados por Eduardo MARTÍNEZ PLATERO, Lucas MANSILLA y Kimal AMIR, etc.*
2. *La decisión del grupo de los Peludos y de la Tendencia de trasladar la plana mayor de la Organización al Uruguay.*

*En los meses subsiguientes comienzan los sediciosos de primer nivel a llegar al Uruguay, y es así que lo hacen Celso FERNANDEZ HERNÁNDEZ (a) “VALENTÍN” o “JULIÁN”, Humberto DE LOS SANTOS VIERA (a) “CHATO”, Pedro LERENA MARTINEZ (a) “EL CAUDILLO” o “PEPE”, Ataliva CASTILLO LIMA (a) “ENRIQUE”, Raúl RODRÍGUEZ DA SILVA (a) “JUAN DE EUROPA”, Walter GONZÁLEZ DÍAZ (a) “CHOLO” o “TOMÁS” y (...).*

*Esta gente comienza a trabajar en el Uruguay acorde a las directivas emanadas del Comité Central del 8 de octubre (Ya diseminadas anteriormente por el SID).*

*En el mes de marzo las autoridades de la República Argentina capturan al grueso de este grupo del MLN (Tupamaros) que funcionaban en la Ciudad de Buenos Aires, dejando de esta manera a los sediciosos que ya estaban en el Uruguay sin su retaguardia inmediata, privándolos de los mejores cuadros destinados a ingresar al Uruguay, de sus talleres de impresión de propaganda, de sus talleres de falsificación de documentos, de armas, explosivos, dinero, etc; en general todo su apoyo logístico. Esto significó sin lugar a dudas un tremendo golpe a la organización. Con la concreción de las operaciones que se acaban de realizar en Territorio Nacional, podemos concluir sin lugar a dudas, de que prácticamente, el grupo de los Peludos ha sido totalmente neutralizado.*

*En la República Argentina no quedan más de veinte integrantes de este grupo, la mayoría de los cuales son gente inexperta. En Europa de acuerdo a informaciones en poder de estos Servicios se sabe que existe cierta reacción a volver a Uruguay por parte de los Integrantes del MLN que en el Continente se encuentran radicados.*

*Y finalmente, por encima de lo ya establecido, lógicamente pesa en forma predominante el factor psicológico, que les sitúa como derrotados. Por otro lado se encuentran los “fraccionalistas” acerca de los cuales estos Servicios no poseen información evaluable sobre sus actividades.*

*Lo único que es posible afirmar es que en la República Argentina están realizando actividades subversivas contra nuestro país y que recientemente han editado una publicación clandestina de circulación interna dentro del MLN (Tupamaros) en la cual hacen un análisis del problema interno suscitado el día 8 de octubre de 1974 y dan su punto de vista con respecto al mismo, tratando en el mismo de captar voluntades hacia éste sector dentro de la Organización.*

*De lo expuesto se puede deducir la siguiente conclusión final:*

*Las operaciones llevadas a cabo contra el MLN (Tupamaros) durante el año en curso en nuestro Territorio y en la República Argentina han hostigado seriamente a la rama del MLN (Tupamaros) que se había apoderado de la Dirección del Movimiento (“Los Peludos”).*

*Se estima que este hecho puede hacer que los “fraccionalistas” (pequeños burgueses) vuelvan a retomar el dominio de la organización y reiniciar sus actividades subversivas en territorio Nacional y fuera de él acorde a su*



*orientación ideológica.*

*Es necesario tener en cuenta la existencia de una segunda posibilidad del enemigo, que sería la que desde Cuba y/o Europa afluyeran elementos hacia nuestro País y la República Argentina a los efectos de reorganizar el aparato en persecución de la línea política militar de los “Peludos”.*

*El Jefe de la B.N y D.P.  
Crio. Hugo Campos  
[Firma]*

*El Jefe Acc. del Dpto. III del SID  
Mayor José N. Gavazzo.  
[Firma]”*

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. 8 de agosto de 1975.<sup>8</sup>

*“Actas labradas a los tupamaros pertenecientes a la Tendencia Proletaria (“Peludos”), que fueran detenidos el 25 de Mayo de 1975 (Cdo. 1251/975. FFCC)*

*Las actas adjuntas corresponden a sediciosos detenidos en oportunidad del procedimiento iniciado el 25 de mayo ppdo. por esta Policía y efectivos militares. Todos ellos corresponden al grupo del M.L.N. denominado “Tendencia Proletaria o Peludos”.-*

*Pase al Departamento N° 3 para las anotaciones correspondientes y se archiva.- Insp. Gral. Víctor Castiglioni.” [Firma]*

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. 11 de agosto de 1975.<sup>9</sup>

*“Procesados subversivos, procedimientos varios de Junio-Julio de 1975 y 25 de Mayo de 1975.*

*Las actas adjuntas al presente, corresponden a los detenidos del M.L.N. procedimiento comenzado el 25/5/75.-*

*Tome nota el Departamento N° 4, luego pase al Departamento N° 3 para anotación y archivo*

*Augusto Leal*

*Comisario Inspector” [Firma].*

### **Informes Militares**

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.<sup>10</sup>

*MUERTO: 25/V/1975*

*MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
S.I.D.*

*Dep. 1            Sec. I  
                         Sub-Sec. A/N*

*058427*

*Ficha Nro... Confec.*

*FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
Apellidos*

*CELSO WILSON.  
Nombres*

<sup>8</sup>Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Caja 5001/64. Carpeta 20/A.

<sup>9</sup>Ídem.

<sup>10</sup>Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 383 rr\_1147 a 1151.

(a) "Valentín"

DOCUMENTOS: C/C. Serie C.M.C. 2048. C.I.: 1.732.920

OTROS DOC.

NACIMIENTO: 18 de octubre de 1942. Atlántida (Dep. Canelones)  
31 años de edad en 1972.

DOMICILIO: Calle 30 entre 24 y 26 del B. Atlantida. Tomás Claramount 4140  
(Montevideo). Calle 17 metros 4660 Apto. 3. Vive con su concubina.

PROFESIÓN U OCUPACIÓN: Empleado de Funsa

LUGAR

CARGO

IDEOLOGIA: Delegado de Sección ante el Sindicato de Obreros  
CALIFICACION: Extremista

DATOS COMPLEMENTARIOS

Est. Civil

Cónyuge

Hijos

Fecha	Documentos	ANTECEDENTES A REGISTRAR	Fs. 2
23/3/72	413	Fue procesado el 18/3/72 por el señor Juez Letrado de 4to. Turno por el delito Asociación para Delinquir.- Indica 1 a 2.	
6/4/72	563	Día 15 del corriente personal de Hy R se encontraba registrando vehículos, al registrarle un bolso a esta persona se le incauta material subversivo así como armas de las hurtadas en el CIM. Finalmente fue remitido a la cárcel tipificándole: "ASOCIACIÓN ILICITA PARA DELINQUIR" (DD)	
7/11/72	Doc. 4173	Permanece recluido en el Penal de Punta Carretas (bb)	
18.4.72	979 J.P.M. PM Marzo 972	Indica lo mismo que el Doc. 563 del 6.4.72.- (DD)	
7/4/1973	D. 706. J.P.M	Fue encarcelado por disposición del Juez Ltdo. de Ins. De 4to. Turno siendo trasladado a la J.P.M., donde quedó a disposición del P. Ejecutivo (C.C.)	
17.5.73	1020 JPM PM Anexo 4	Liberado 6.4.73 (D)	
17/V/973	P. DIARIO JOM 0 a 24	El 14/V/973 fue puesto en libertad vigilada por disposición del Poder Ejecutivo y las autoridades de ESMACO.	
10/7/73	D. 1559 Anex. 1 A P.P.I. E.M.G.E.	Ídem Doc. Anterior, Deberá presentarse en el C.G.I.O.R. (H)	
24/7/74	Doc. 1853 Req. 915	Se requiere su captura por, estando bajo el régimen de "libertad vigilada", no haberse presentado en los plazos [ilegible]	

Fecha	Documentos	ANTECEDENTES A REGISTRAR	Fs. 3
30.X.76	D.1102	Ampliando la anotación del documento 3314, se establece a través de declaraciones del detenido (...) que mientras que se encontró en la ciudad de Buenos Aires integró el grupo MLN (T) grupo Proletarios junto a otros intentes.- Eval. A-1- (S)	
16.3.72	D.410	Fue detenido por las Fuerzas Conjuntas que momentos	
17.3.72	D. 2192	en que viajaba en un taxímetro con armas y proyectiles.	

(J.P)  
 17.5.72 D. 1210 Se encuentra recluido en el Penal de Punta Carretas-  
 (BB)  
 [Información Ilegible]

Fecha Documentos 058427 ANTECEDENTES A REGISTRAR Fs. 4  
 7/8/974 Cdo. FF.CC. Indica lo mismo que el documento anterior.- (VV)  
 No. 1146  
 23/8/74 2144 (VV)  
 3/1/975 Doc. 3314 Va a Buenos Aires después de la caída de Abril de 1975.  
 No se sabe que encuadre tiene, pero participó en “La  
 Escuelita” y andaba con esa gente. Estuvo preso.- Indica  
 (6).- ((CC))

25/6/75 Cdo. FF.CC. En una serie de procedimientos realizados por el FF.CC.  
 Nro. 1251 en nuestra ciudad, efectivos de la misma concurren a la  
 finca de la calle Río de Janeiro No. 3871, donde se  
 produce un enfrentamiento del cual resulta gravemente  
 herido, falleciendo en circunstancias en que era  
 trasladado al H.M. C. FF. AA.

3.6.75 982. PD. 07.00 Son detenidos en la oportunidad: Raúl BENITEZ (a)  
 a 07. 00. (DD) “Jacinto”, Humberto DE LOS SANTOS (a) “Chato” y  
 Walter GONZÁLEZ DÍAZ, quien también fue herido pero  
 posteriormente se comprobó que no revestía gravedad.-  
 El occiso se encontraba bajo el régimen de “LIBERTAD  
 VIGILADA” habiendo huido del país, ingresando al  
 mismo con documentación falsa a nombre de Julián  
 Antonio LEZCANO MARTÍNEZ.- ((C.C)).

3.5.83 2-.4862/83 Figura en una relación procedente de la P.M.E. de  
 libertades otorgadas por la Justicia Militar. [Ilegible]

FECHA DOCUMENTOS 058427 ANTECEDENTES A REGISTRAR Fs. 5  
 2.8.84 3353/74 15.07.74: En la fecha del C.G.I.O.R. solicita su captura  
 241.- por, estando bajo el régimen de “Libertad Vigilada”, no  
 haberse presentado en los plazos y lugar que la misma  
 estipula.  
 24.07.74: Por Requisitoria N° 32/74 de la fecha se  
 requiere su captura por, estando bajo el régimen de  
 “Libertad Vigilada”, no haberse presentado en los  
 plazos y lugar que la misma estipula. Requerido. N°  
 915.  
 Eval: A-1 (AD)

Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones  
 Antisubversivas. Ficha Patronímica.<sup>11</sup>

Apellido P. FERNÁNDEZ. Apellido M. HERNÁNDEZ. Apellido E. 1er. Nombre.  
 CELSO. 2do. Nombre. WILSON. Fecha: 25/7/75.

<sup>11</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia  
 de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la  
 Comisión para la Paz). Rollo 588r. Rollos 588\_0803- 0804.

Alias: "JULIÁN". C.I. 1.732.920. C.C. Serie. CMC. Nro. 2048.  
Nacionalidad: Est. Civil: Fecha Nac. Edad: 18/10/942. Lugar: Canelones.  
Reg. Fot.: Ind. Dact.: Estat. Im78. Peso:  
Cabellos: Castaños. Ojos: Cataños. Cejas: Nariz:  
Otras señas:  
Domicilio: Calle 50 mt. Entre 60 y 40 (Atlántida)  
Ocupación: obrero de FUNSA. Dirección trabajo:  
Nombres esposa concubina:  
Nombre hijos:  
Fecha de detención: Por:  
Fecha de requerido: 24/8/974 Por: S.I.D. Nro. 915.

10976 Fs2  
ANTECEDENTES: Por estando bajo el régimen de Libertad Vigilada, no haberse presentado en los plazos y lugar que la misma estipula.-  
Detenido por el SID, integrante del MLN. Req. 915.  
Fallecido.

Ministerio de Defensa Nacional. Ejército Nacional (EME). Departamento E- II. Parte Especial de Información (PEI) N° 388. 14 de setiembre de 1974.<sup>12</sup>

*"Reservado. Sediciosos requeridos por orden alfabético especificando número de requeridos, Organización a la que pertenece y Unidad que solicitó la captura.*

*Ejército Nacional EME Dpto. E- II  
Parte Especial de Información (I) N° 388  
Evaluación A- 1*

*Responde a: Diseminación de Información  
(...) los Comandos, Unidades y Reparticiones destinatarios del Presente P.E.I. harán saber al Departamento E- II del E.M.E. por el Canal del Mando antes del 15 de octubre de 1973<sup>13</sup> los errores que puedan constatar en dicha publicación a efectos de proceder a su corrección.*

*(...) Se reitera que las detenciones que se lleven a cabo deben ser puestas en conocimiento del D- II del E.M.E. sin perjuicio de otras medidas que corresponde adoptar.-*

*Por el Cte. en Jefe del Ejército y p.s.o.-  
El Jefe del Estado Mayor del Ejército.-  
Coronel Dardo B. Gross [Firma]  
Auténtica: El Jefe del Dpto. E- II del E.M.E.-  
Coronel Ángel D. Barrios [Firma].*

*Acuse recibo por radio teléfono o teletipo en este orden de prioridad.-  
(...) Celso Wilson Fernández Hernández."*

<sup>12</sup> Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE). Archivo Administrativo. Parte Especial de Información N° 388.

<sup>13</sup> En la carátula del P.E.I., está corregida la fecha en el texto. No corresponde a junio 1974. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Administrativo.

Ministerio de Defensa Nacional. Grupo de Artillería N° 1. Sección Operaciones. Relato sucinto cronológico de los hechos. 25 de mayo de 1975.<sup>14</sup>

*“Detenidos en procedimiento en Continuación Burdeos. Tupamaros muertos y detenidos*

*En el día 25 de mayo de 1975, se copó la zona de Bajo Valencia en la calle Continuación Burdeos, tratando de capturar elementos sediciosos. Al detectarse en el lugar de los hechos a los participantes de dicha reunión en donde se produce un enfrentamiento resultando capturados los sediciosos Raúl Rodríguez Da Silva (a) “Juan”, requerido N° 692, Pedro Ricardo Lerena Martínez (a) “Pepe” o “Caudillo”, Humberto de los Santos Viera (a) “Chato” requerido N° 986, Walter González Díaz (a) “Cholo” requerido N° 85, quien resulta herido y el sedicioso Celso Wilson Fernández Hernández (a) “Julián” requerido N° 915, quien resulta muerto en el enfrentamiento con el Personal de O.C.O.A., S.I.D. y D.N.I.I.-*

*Este operativo se realizó a la hora 18.00 aproximadamente.- (...)*

*Lista total hasta la hora 10:00’ de la fecha en Artillería I.-*

*(...) 8) Celso Wilson Fernández Hernández (a) “Julián”. MUERTO. (...).”*

Ministerio de Defensa Nacional. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa. Departamento III- Planes- Operaciones- Enlaces. 10 de julio de 1975.<sup>15</sup>

#### *“INFORME I-27/75*

*Motivo: Solicitudes de captura sin efecto.-*

*Texto: Se dejan sin efecto las capturas de: (...) y de Celso Wilson FERNANDEZ HERNANDEZ (Requerido No. 915- Requisitoria 32/74) en razón de haber sido muerto en un enfrentamiento el día 25 de mayo ppdo. del corriente año.”*

*Por el Jefe Acc. del Departamento III del S.I.D.*

*Mayor*

*Julio [ilegible] Cabrera*

*[Firma]”*

#### **Observaciones**

Militó en el Sindicato de Obreros, empleados y Supervisores de FUNSA.

15.03.1972: Detenido en averiguación.

18.03.1972. Procesado por el Juez Letrado de 4to. Turno por el delito Asociación para Delinquir.

15.11.1972. Figura en lista de detenidos en el Penal de Punta Carretas.<sup>16</sup>

14.05.1973. Es liberado y puesto bajo el régimen de libertad vigilada.

24. 08.1974. Requerido Nro. 915 por el Servicio de Información de Defensa.

18.06.1975. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Se presenta informe pericial sobre la documentación falsa utilizada para salir o ingresar del

<sup>14</sup> Archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. “Detenidos en procedimiento en Continuación Burdeos. Tupamaros muertos y detenidos.” Caja 5001/64, Carpeta 3.

<sup>15</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo: 643\_0675.

<sup>16</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Dpto. 3. “Relación de reclusos sediciosos alojados en el Penal de Punta Carretas al 15 de noviembre de 1972”.

país.<sup>17</sup>

26.06.1975. Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas. Comunicado extraído del diario “El País”. *“Destruyen intento de reorganizar sedición: 3 facciosos muerto (23 fotos). Capturan veinte cabecillas y descubren arsenal: Había potentes granadas argentinas. Cayó la camarilla de la sedición que venía operando en Montevideo con vistas a reorganizar el aplastado movimiento terrorista. También fueron arrestados todos sus secuaces, en una seguidilla de golpes a los antisociales que desbarataron todos sus esfuerzos de meses. Los seguimientos previos fueron realizados a la perfección, sin que ninguno de los veinte capturados lo notara. Hubo dos combates, con un saldo de 3 muertos. Los terroristas lanzaron granadas de fabricación argentina. En cincuenta y cinco operativos y dos combates, las Fuerzas Conjuntas lograron desbaratar la dirección de la sedición instalada en Montevideo como comienzo de reorganización de las actividades terroristas. (...). Asimismo, se detuvo a los 20 principales de esta nueva tentativa de la sedición, cuyo objetivo era hacer la “cabecera de puente” en Uruguay para luego traer de Buenos Aires a los terroristas que allí se habían refugiado. (...). El 25 de mayo comenzó la ofensiva de las Fuerzas Conjuntas que culminó con los resultados antes señalados. Ese día, en base a informaciones, seguimientos realizados con maestría (nunca ninguno de los sediciosos advirtió que venía siendo vigilado), y pacientes pesquisas, se practicó un allanamiento en una finca del Cerro, donde fueron detenidas, pese a resistirse a balazos, los siguientes terroristas:*

*Walter González Díaz (a) “El Cholo” (...). Procesado por “Asociación para delinquir” fugó de Punta Carretas por el túnel en 1971, viajando después a Buenos Aires, Chile y Cuba (...). Estaba en Uruguay con documentos falsos a nombre de (...)*

*Pedro Ricardo Lerena Martínez (a) “Pepe” o “caudillo”. Ingresó al Uruguay con papeles falsos y numerosos a nombre de (...). Lerena estaba en la “orga” desde 1965 –es virtualmente del grupo fundador- pero no tenía mayor notoriedad hasta el presente pues se había especializado en la falsificación de documentos, una tarea auxiliar de suma importancia. No obstante, estuvo en varios hechos como robo de armas o secuestros de autos. Pasa a la clandestinidad en 1972, al ser requerido por las Fuerzas Conjuntas, dispara para Buenos Aires y Chile. En ambos lados, prosigue sus actividades. Al momento de ser detenido había hecho casi un centenar de documentos falsos.*

*Raúl Rodríguez Da Silva (a) “Juan”. Ingresó al Uruguay con documentos falsos a nombre de (...) fue apresado en 1972, cumpliendo una condena hasta el 24 de abril de 1973 cuando es liberado; queda bajo libertad vigilada. Se le requiere desde julio de 1973 por pasar nuevamente a la clandestinidad, quebrando la condena (viaja a Buenos Aires y Chile).*

*Oswaldo Durán Scaglia (...).*

*Pedro Giralt 5347. La pista principal obtenida por las Fuerzas Conjuntas en el primer golpe, constituía la información de que una importante columna se estaba formando en un local comprado por los sediciosos con sus fondos malhabidos. Así las FFCC tendieron un amplio cerco sobre la finca situada en Pedro Giralt 5347, una vieja casona de calidad media. Cuando los terroristas advirtieron que estaban rodeados por la autoridad, repelieron con fuego cerrado de pistolas y ametralladoras. Se trabó entonces un difícil combate, sobre todo porque arrojaron varias granadas de mano de fabricación argentina desde el interior. Las FFCC repelieron la agresión y resultaron muertos dos sediciosos:*

---

<sup>17</sup> Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de “Paiva y Otros”. Ficha Matriz N° 672, año 1985. Ver Anexos.

*Raúl Melogno Lugo, que actuaba en la organización con el alias de El Pelado Ricardo, realizó distintas misiones por América Latina, principalmente a Cuba, donde recibió adiestramiento sedicioso.*

*María Luisa Kaaia [sic], compañera del anteriormente citado. Hace más de un año que estaba en la “orga”.*

*En esta cueva de sediciosos se incautó profuso material subversivo; en un berretín disimulado sobre una pared, había un receptáculo con granadas de mano.*

*Fue en este allanamiento donde se encontraron documentos que referían a seguimientos realizados contra el hijo de un conocido industrial de nuestro ambiente, que iba a ser secuestrado con vistas a exigir por su vida un suculento rescate.*

*Al mismo tiempo, (...) las FFCC derivaron hacia Río de Janeiro 3871. Allí son varios los detenidos: Rubén Benítez (a) “Jacinto” (...).*

*Humberto de los Santos Viera (a) “Chato” (...).*

*Este operativo fue violento, pues los terroristas recibieron a balazos a la autoridad. Resultó entonces gravemente herido el antisocial Celso Wilson Fernández Hernández, que falleció antes de ingresar al hospital de las FF.AA. Con el nombre de “Valentín” o “Julián”, había reingresado al MLN, después de huir del Uruguay cuando se encontraba en libertad vigilada.*

*El sedicioso Walter González Díaz también fue herido, pero sin mayores consecuencias.*

*Los trabajos de inteligencia derivaron hacia otras guaridas. Así cayó, en Canelones 819, Eloísa Lugo de Melogno, madre del terrorista muerto (...). La “orga” había comprado la casona de P. Giralt con dinero de sus fondos. Figuraba a nombre de Eloísa Lugo de Melogno.*

*Siguiendo la cadena de certeras actuaciones, cayó un reducto en Br. Artigas 3881 bis. En la misma se alojaba Jorge A. Dabo Revello, entre otras cosas, nadador, propietario de la finca, quien actuaba en la “orga” con el alias de “Lancer”.*

*El deportista sedicioso tenía a su cargo una columna en formación, integrada por (...) (a) Eustaquio, (...) (a) “Marcelo” y (...) (a) “La Parda”. La célula se reunía en el Club Banco República para planificar sus actividades. En la finca estaba también (...) (a) “María Luisa”, que actuaba como colaboradora de Dabo. (...).*

*(...) Brenda R. Peña, la que fue tomada en Dionisio Coronel 1243, actuaba con el alias de “Laura”, en la columna 70, sector barrial, desde 1972. (...)*

*En Cuba 4222 cae Marta Reina Peña, hermana de la anterior. Usaba el mote de “Lucía” (...). La reclutó Melogno (...)*

*(...) (a) “Negro Luis”, mantuvo un CAT.*

*(...), quien llevaba materiales a su casa en Playa Pascual, donde pensaba construir una “cárcel del pueblo” (...) fue arrestado en Defensa 1770 (...)*

*Por declaraciones (...), se concurrió a la finca de la calle Carabelas 2914, apartamento I, y se detuvo a (...) alias de “Maga”. Era también un correo internacional, especializada en documentos falsos. Y, completando la nómina se detuvo también a (...) (a) “Alberto” (...).*

*La documentación que se ha incautado revela la intención de fundar un partido revolucionario. En los papeles vierten conceptos tales como “conforme a la teoría marxista leninista debe formarse un partido de cuadros clandestino y armado capaz de conducir a las grandes masas, porque sin su participación activa y consciente tampoco es concebible la toma del poder político y la realización de una revolución socialista. Toda revolución auténtica no puede ser pacífica, sino violenta desde el principio al fin. Esto sin perjuicio de aprovechar hasta el último resquicio legal que pueda proporcionar el sistema democrático para la acción revolucionaria” (...).”*

**Denuncias y Gestiones**

**Respuestas del Gobierno uruguayo**

**Causas judiciales**

**Reparación patrimonial del Estado**

29.04.2011. Comisión Especial Ley 18.596, Exp. 2010-11-0001-0240.<sup>18</sup>

**Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente**